Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 12 /2021

CONTRATACION DIRECTA N° 37/2021

ID Nº 396.772

"ADQUISICIÓN DE PAPEL INTERFOLIADO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veinticinco.- días del mes de Mayo.- del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 37/21 "ADQUISICIÓN DE PAPEL INTERFOLIADO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- EDUARDO ÁVALOS - Gerente de Mantenimientos – D.A.
- HUGO FALCÓN - Jefe Dpto. Mantenimiento de Edificios – D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 19 de Abril de 2021:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	Gs. 48.750.000 C/IVA incluido
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 90.415.000 C/IVA incluido
3	T-MAX S.A.	Gs. 92.625.000 C/IVA incluido
4	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	Gs. 82.248.400 C/IVA incluido
5	NEGOCIOS S.A.	Gs. 81.900.000 C/IVA incluido
6	STARK LINE COMPANY DE EMILIO ADRIAN GÓMEZ ZARATE	Gs. 83.655.000 C/IVA incluido
7	VEGA S.A.	Gs. 97.500.000 C/IVA incluido

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

NO CONSTAN OBSERVACIONES ASENTADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

OFERENTES	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO		GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA		STARK LINE COMPANY DE EMILIO ADRIÁN GÓMEZ ZARATE	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1. Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-	X	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FÍSICAS	**EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO**		**GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**		**STARK LINE COMPANY DE EMILIO ADRIÁN GÓMEZ ZARATE**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	X	-	X	-	X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	X	-	X	-	X	-
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	X	-	X	-	X	-

OFERENTES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		T-MAX S.A.		NEGOCIOS S.A.		VEGA S.A.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1. Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-	X	-	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-	-	X	-	X
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**		**T-MAX S.A.**		**NEGOCIOS S.A.**		**VEGA S.A.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos	X	-	X	-	X	-	X	-

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**								
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**	X	-	X	-	X	-	X	-

2.1 <u>CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA</u>.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, las firmas ***EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO, GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, STARK LINE COMPANY DE EMILIO ADRIÁN GÓMEZ ZARATE, EMPORIO FERRETERIA S.R.L*** y ***T-MAX S.A.,*** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Así mismo se pudo verificar que la firma ***NEGOCIOS S.A.*** queda descalificada por modificar el número de I.D del llamado de referencia en el primer párrafo del Formulario de Declaración de Mantenimiento de Ofertas, por lo tanto, este Comité recomienda desestimar la oferta de la empresa ***NEGOCIOS S.A.*** por no cumplir con un documento de carácter sustancial.

Con respecto a la firma ***VEGA S.A.*** queda descalificada debido a que el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentado no cubre el 5% del monto total ofertado, por lo tanto, este Comité recomienda desestimar la oferta de la empresa ***VEGA S.A.*** por no cumplir con un documento de carácter sustancial.

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

<u>EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO</u>

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es ***<u>POR EL TOTAL</u>*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que siguen en competencia en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas *EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO, GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, STARK LINE COMPANY DE EMILIO ADRIÁN GÓMEZ ZARATE, EMPORIO FERRETERIA S.R.L y T-MAX S.A,* ***<u>NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO</u>.***

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, que las firmas **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO, GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, STARK LINE COMPANY DE EMILIO ADRIÁN GÓMEZ ZARATE, EMPORIO FERRETERIA S.R.L y T-MAX S.A NO** cuentan con el Certificado de Origen Nacional.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que las firmas que siguen en competencia para el presente llamado **NO** han cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado que siguen en competencia, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO	Gs. 48.750.000- C/IVA incluido
2	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	Gs. 82.248.400- C/IVA incluido
3	STARK LINE COMPANY DE EMILIO GÓMEZ	Gs. 83.655.000- C/IVA incluido
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 90.415.000- C/IVA incluido
5	T-MAX S.A.	Gs. 92.625.000- C/IVA incluido

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Considerando que el sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, se identifica que la oferta más baja corresponde a la firma ***EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO*** por un monto total de Gs. 48.750.000, la segunda oferta más baja corresponde a la firma ***GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA*** por un monto total de Gs. 82.248.400, la tercera oferta más baja corresponde a la firma ***STARK LINE COMPANY DE EMILIO GÓMEZ*** por un monto total de Gs. 83.655.000, la cuarta oferta más baja corresponde a la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** por un monto total de Gs. 90.415.000 y la quinta oferta oferta más baja corresponde a la firma ***T-MAX S.A.*** por un monto total de Gs. 92.625.000 por consiguiente se procede a continuar la evaluación en cuanto al análisis técnico.

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

6. INFORME TÉCNICO SEGÚN MUESTRAS PRESENTADAS:

DINAC
GOBIERNO NACIONAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI
Paraguay de la gente

AISP, 28 de Abril de 2021

SEÑOR/A
JULIANA MOREL, Gerente
Gerencia ADMINISTRATIVA

PRESENTE
En referencia al C.D.Nº 37/2021 "Adquisición de Papel Interfoliado para la Gerencia de Mantenimiento del AISP ID Nº 396772" Remito evaluación correspondiente para el efecto.

EMPRESAS	OBSERVACIONES
VEGAS S.A. REPRESENTACIONES	La muestra presentada por el ofertante no reúne en cuanto a las medidas solicitadas. (Corresponde a Papel Higiénico para baños de 200mts).
EVEREST COMERCIAL	La muestra presentada por el ofertante no reúne en cuanto a las medidas solicitadas. (Corresponde a Papel Higiénico para baños de 200mts).
NEGOCIOS S.A.	**El producto presentado reúne todas las especificaciones requeridas, medidas solicitadas, centímetro, diámetro, en cuanto a la calidad "Funciona activando el Power" No así en forma automática.**
T-MAK S.A.	**El producto presentado cumple a cabalidad con todas las especificaciones requeridas, medidas solicitadas, centímetro, diámetro, en cuanto a la calidad y es la única que funciona con perfección activando en forma automática los sensores del dispenser, conforme requerido en la EE.TT.**
STARK LINE COMPANY.	**El producto presentado reúne todas las especificaciones requeridas, medidas solicitadas, centímetro, diámetro, en cuanto a la calidad del producto. "Funciona activando el Power" No así en forma automática.**
GL VENTAS Y SERVICIOS	La muestra presentada por el ofertante no reúne las especificaciones técnicas solicitadas. Tipo de papel correcto. ***Problema en el diámetro de la toalla, entra en forma forzosa en dicho dispositivo... Problema en accionar el dispositivo. (No gira)***
EMPORIO FERRETERIA	La muestra presentada por el ofertante no reúne las especificaciones técnicas solicitadas. La densidad y calidad del papel no es la correcta, lo cual hace que se atasque al girar dicho dispensador automático.

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

Atentamente,

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

EVALUACIÓN CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Respecto a las Especificaciones Técnicas se informa que este Comité remitió las muestras presentadas de todas las firmas oferentes a la Dependencia encargada de realizar las especificaciones técnicas solicitando un Informe Técnico, el mismo se realizó teniendo en cuenta el apartado del ANEXO C de la Carta de Invitación.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba, se puede observar que las empresas ***VEGA S.A***. y ***EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO*** no reúnen las condiciones requeridas en cuanto a las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas, así también mencionan que las mismas presentaron Papel Higiénico para baños de 200 mts. y no así el tipo de papel solicitado. Así también, las empresas ***GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA*** y ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L*** no reúnen los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto al tipo de papel correcto, densidad y calidad del papel, por lo tanto, la muestra presentada por estas firmas presentan problemas en el accionar eficiente del Dispenser automático, forzándolo así para su correcto funcionamiento.

Con respecto a la firmas ***NEGOCIOS .S.A*** y ***STARK LINE COMPANY DE EMILIO GÓMEZ*** se puede observar en el Informe Técnico que las mismas cumplen en cuanto a las medidas, calidad y diámetros solicitado, pero al activar el papel en el dispenser no funcionan de forma automática, por lo que el aparato resulta eficaz solo oprimiendo el botón de "POWER" y no así con los sensores automáticos según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Con respecto a la firma ***T-MAX S.A.*** el producto presentado reúne todas las especificaciones técnicas requeridas, medidas solicitadas, calidad y diámetro, así también, es la única muestra que funciona con perfección activando de forma automática los sensores del dispenser conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto anteriormente, basado en el Informe Técnico este Comité considera que la muestra presentada por la firma ***T-MAX S.A.*** es la que cumple a cabalidad con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y la que mejor se adapta a los requerimientos de la dependencia solicitante en la Carta de Invitación.

Una vez verificados los Puntos anteriores se procede a identificar y apartar la Oferta que cumple con los documentos sustanciales y los aspectos técnicos, la cual corresponde a la Firma **T-MAX S.A.** a modo de seguir con la evaluación en cuanto a los documentos Formales solicitados en la Carta de Invitación:

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

T-MAX S.A.	Cumple	No Cumple
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	X	-
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	-
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	**NO APLICA**	
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	-
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	-
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	-
8. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

8. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

Durante la Evaluación se requirió formalmente mediante nota, lo detallado a continuación:

OFERENTE: T-MAX S.A.

1. En Fecha 03 de Mayo del corriente año, este comité remite la **Nota UOC/DC N° 23/2021** a la Firma **T-MAX S.A.**, solicitando lo siguiente:

- Remitir la experiencia en la **provisión de papel interfoliado,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas, equivalentes al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (martes 4 de mayo a las 11:00 hs), la empresa **T-MAX S.A.** **Cumple en tiempo y forma con lo solicitado**.

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

	T-MAX S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la ***provisión de papel interfoliado, la misma podrá ser demostrada*** a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años **(2018, 2019 y 2020)**	X	-

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma ***T-MAX S.A.*** se encuentran dentro del rango del -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

Eduardo Avalos Gerente de Mantenimiento DINAC

Hugo Falcón Romero JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DINAC

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.gov.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 37/2021 "ADQUISICIÓN DE PAPEL INTERFOLIADO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
-Francisco Solis Medina	587.508	T-MAX S.A
-Andrea Solis Meza	3.400.740	
-Ximena Solis Meza	3.634.175	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
-Francisco Solis Medina	587.508	T-MAX S.A
-Andrea Solis Meza	3.400.740	
-Ximena Solis Meza	3.634.175	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro no se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
-Francisco Solis Medina	587.508	T-MAX S.A
-Andrea Solis Meza	3.400.740	
-Ximena Solis Meza	3.634.175	

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas ***NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***T-MAX S.A.*** con ***RUC: 80071622-1***, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2021 "ADQUISICIÓN DE PAPEL INTERFOLIADO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP"- ID 396.772** a la siguiente empresa:

- **T-MAX S.A.:** por un monto total de **Gs. 92.625.000** (Guaraníes Noventa y Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2021**.

HUGO FALCÓN
Jefe Dpto. Mantenimiento de Edificios – D.A.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gerencia de Mantenimiento
DINAC

EDUARDO ÁVALOS
Gerente de Mantenimiento – D.A.
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 37/21 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE PAPEL INTERFOLIADO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP"- ID 396.772**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

- **T-MAX S.A.:** por un monto total de **Gs. 92.625.000** (Guaraníes Noventa y Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2021**, conforme a la lista de precios ofertado.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- SRA. NORMA ORTIZ – JEFA DPTO. SERVICIOS GENERALES – AISP

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVÍL

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC